

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12262 CÓRDOBA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba. Anuncia

Que en el procedimiento Concurso Voluntario Ordinario 395/16, con N.I.G. 1402142M20160000392, referente al concursado Talleres José Madueño Ruiz, S.L., con CIF n.º B14513063, por resolución de fecha 7 de diciembre de 2017, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda asimismo formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 24 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013842-1